

CIRCULAR No. RR.HH.028-2017

PARA: Personal Oficina Central, Regional y Sectorial

DE: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos



FECHA: 17 de julio del 2017.

ASUNTO: Rendir Fianza de Fidelidad o Caución

Se le recuerda nuevamente a todo el personal que maneja bienes, realiza cobros y depósitos que por su naturaleza de trabajo en la institución, deberán rendir la caución respectiva, según lo establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La documentación necesaria para realizar el trámite en la aseguradora, deben enviarla con 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la fianza, a ésta oficina de Recursos Humanos.

Atentamente,